Generado: 3 December, 2025, 22:20
Deduccion en cta.vivienda Escrito por pedro11 - 13/12/2012 20:40
Compré una vivienda en 2010 y he realizado pagos por importes de 17mil en 2010 y 29mil en 2011. Yo utilizo un deposito como cuenta vivienda, deposito que voy incrementando y cambiando de entidad. En esa 1 entidad, hago diferentes imposiciones pero el banco a cada una le da una numeracion diferentecon lo que entiendo que cada imposicion es el equivalente a una aportacion a cuenta vivienda)
En ejercicio 08,llevo el dinero a otra entidady digamos incremento 21mil euros(para asi utilizar los 9000+9000 de dos ejercicios)dicha entidad me facilita unos digitos de cta vivienda y existe una y sola una.La anterior del año 07 está cancelada
En ejercicio 09, debo justificar ahorapara desgravarme como cta vivienda minimo 30mil eurospero la informacion que tengo del banco X,ya que ahora no recuerdo ni conservo libretases que tengo 46mil que me dan como extracto fiscal,para dicha numeracion de cta vivienda
En año 2010 ya me dan que tengo menos 29mil(logicamente he hecho pagos al promotor) y en 2011 cancelo
Mi pregunta es la siguientesi en ej 09 el extracto de 31 dic es 46mil esa cantidad es la que digo que debo de pagar al promotory no tener derecho a la desgravacion de los años 11 y 12o como?
A ver si alguien me puede ayudar
Re: Deduccion en cta.vivienda Escrito por euribor - 14/12/2012 06:15
Si pagas al promotor con el dinero proveniente de la cuenta vivienda, no te lo puedes deducir, ya que ese dinero ya fue deducido.
Salu2.
Re: Deduccion en cta.vivienda Escrito por pedro11 - 14/12/2012 12:18

Ya pero aunq tenga 46mil..yo me he deducido 3 ejercicios por 27mil..

el resto como pago letras..no tiene q ser con todo esa cantidad..comprendes?.. los 18mil que hay por ahi...no los utilizo....

año 1 ingreso 9000 plazo fijo año 2 otro plazo fijo en otra entidad 21000

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 3 December, 2025, 22:20
año 3 plazo fijo en otra entidad 46000 año 4 sigue el plazo de esta entidad pero ya rebajo a 26000 HE PAGADO AL PROMOTOR año 11 CANCELACION
Re: Deduccion en cta.vivienda Escrito por euribor - 14/12/2012 21:19
Además todo el dinero de la cuenta vivienda se ha de destinar a la inversión en vivienda habitual y dentro del plazo de los 4 años.
Salu2.
Re: Deduccion en cta.vivienda Escrito por pedro11 - 16/12/2012 17:10
Ya pero la entidad que use en el año 2009 cmo cta viviendaplazo fijoahora no me da una informacion digamos disociadasino que me da la posicion a fin de añoy claro yo no queria como plazo fijo para pagar al promotor 46mil eurossino como eran 3 ejercicios unos 30milsupongo que tengo los plazos ahi,troceadosy claro
a mi me interesa troceadoscomo lo puedo salvar??
Re: Deduccion en cta.vivienda Escrito por euribor - 17/12/2012 08:43
Una de las condiciones de las cuentas viviendas es que no puedes mezclar dinero tuyo con el de la cuenta vivienda, entendiendo que todo lo que pongas en la cuenta vivienda, se tiene que destinar a la inversión en vivienda habitual.
Salu2.